



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.590/2016.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 588/2016, de fecha 15 de Septiembre de 2016, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S)
- Exp. Adm: 10048-2014 La Liga, Resolución 434-2016, emitido por el Tesorero Provincial de la Liga (S) Juez Sustanciador.
- Notificación emitida por la Tesorería Provincial de La Liga, Recaudador Fiscal Sr. David Salgado Ramírez.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE RETENCIÓN** sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto deba pagar la Ilustre Municipalidad de Zapallar al señor Juan Enrique Larrondo Marín, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] hasta las suma de \$ 15.660.093.- (quince millones seiscientos sesenta mil noventa y tres pesos), según expediente Administrativo N° 10048-2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

ADM / CTL / SEC / ffd.-